



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2019-00654-00

En atención a la solicitud de la parte demandante (A.47), y por ser procedente de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., **se ordena librar oficio con destino a la NUEVA EPS SA**, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos al empleador de la señora YOLANDA OSPINA RENDÓN identificada con C.C. 24.483.720.

Asimismo, **se ordena librar oficio con destino a EPS SANITAS SAS**, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos al empleador de la señora LUZ ENIDTH LONDOÑO PATIÑO identificada con C.C. 41.949.488.

Ofíciense por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.6 del 25 de enero de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c896e37c3bb6d68a959ab1cb062b0cbe6f8b85a2bd8f0c64e9071bd96fb2ab4c**

Documento generado en 24/01/2024 10:38:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>